República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público **Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca**

20 de mayo de 2021

Expediente: 2021-00009 Ejecutivo de alimentos

Conforme a lo informado por la parte actora en escrito que antecede, y en atención al desacato presentado por parte del pagador FLAMINIO SOLANO, frente a la medida ordenada por esta Juzgadora y comunicada a dicha entidad mediante oficio Nº 00145 de febrero hogaño, y respecto de la cual se ha hecho caso omiso por el pagador, vulnerando con su omisión los derechos de los niños D.F y S. E.R C.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 593, numeral 9, parágrafo 2º del C.G. del Proceso, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 44 ibídem., se **DISPONE**:

Requerirlo con CARÁCTER URGENTE a efectos de que dé estricta observancia a la orden impartida por este despacho, so pena de hacerse acreedor a una multa de 2 a 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Notifiquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro Juez***

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SIMIJACA El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No.	
Hoy,	
	NATALY RODRIGUEZ VARGAS
	Secretaria

Firmado Por:

LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO JUEZ JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SIMIJACA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18ca45e72571be4c59ac15841a2b210555a13880d018e55be3b76b61748f5 4a4

Documento generado en 20/05/2021 05:38:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica